

1. Formulario Único de Edificación _ FUE – Licencia (dos juegos originales) (publicado en Pagina Web Municipalidad) consignados todos los datos requeridos, el que deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto.
2. De ser el caso, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica, y de corresponder independización y reglamento interno, de no estar inscrita indicar expediente de la licencia y/o conformidad o finalización de obra en el caso de obrar en la municipalidad.
3. De no ser propietario, además del punto 2, presentar documentos notariados que acrediten su derecho a edificar.
4. De ser persona jurídica, presentar la respectiva constitución de la empresa.
5. Declaración Jurada de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica.
6. Comprobante de pago por derecho a tramitación:
 - 6.1. Licencia de Obra y verificación administrativa posterior.
 - 6.2. Verificación técnica por cada visita de inspección.

Según lo estipula el Art. 12.6 – Cap. III del D. S. N° 026-2008 – VIVIENDA, el número de visitas como mínimo se determinara como sigue:

 - a.- Al inicio de la obra.
 - b.- Antes de que concluyan los trabajos de excavación de cada nivel de sótano.
 - c.- Antes de que concluyan los trabajos de vaciado de techo.
 - d.- Antes de que se completen los trabajos de albañilería.
 - e.- Antes de la culminación de las obras acabadas.

NOTAS:

Si según al cronograma de obras elaborado conjuntamente por el responsable de obra y el supervisor de obra, requiera de más visitas de inspección, el propietario deberá de cancelar la diferencia, en cuanto la Sub-Gerencia de Obras Privadas haya aprobado dicho cronograma.

En caso de proyectos en base a repeticiones de módulos típicos de vivienda y que estén dentro de programas de vivienda de interés social, los derechos de tramite serán en virtud a os Art. 67.1 y 67.2 del Cap. V D S N° 024-2008- VIVIENDA.

7. Formulario Único – Anexo "D" Autoliquidación (publicado en página Web de la Municipalidad) con sello de tesorería refrendado el pago correspondiente.
8. Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra).

EXPEDIENTE TECNICO

9. Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. (Se considera también obra nueva de vivienda Multifamiliar al cambio de vivienda unifamiliar a Multifamiliar, para estos casos presentar la factibilidad de ampliación de carga y ampliación dotación de suministros)
10. Plano de Ubicación y Localización (formato normado), firmado y sellado por profesional colegiado responsable.
11. Planos de Arquitectura: plantas, cortes por circulaciones verticales, elevaciones a nivel de planos de obra a escala conveniente: 1/75 o 1/50, elaborados, firmados y sellados por el propietario y Arquitecto Proyectista (contenido normado R.N.E.): y memoria justificativa.
12. Planos de estructuras elaborados y firmados por Ing. Civil colegiado (contenido normado en R. N. E.); y memoria justificativas.
13. Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, (electrónicas, electromecánicas y gas, de ser el caso), firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto (contenido normado según R.N.E.): adjuntar las memorias justificadas por especialidad.
14. Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del R.N.E., adjuntando la memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos y adjuntando fotografías del predio y edificaciones colindantes.
15. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros como complemento al Seguro Complementario de trabajo de riesgo (Ley 26790)- Vigencia de póliza durante todo el periodo de ejecución de la obra.

NOTAS:

- a) Se consideran dentro de la Modalidad B, todas las obras indicadas en el Art. 42,1 del D.S. N° 024 – 2008 – VIVIENDA.
- b) Toda la documentación y planos deberán presentarse por duplicado (original + una copia), y la documentación técnica (Planos Memorias y demás) en original y 3 copias impresas más 1 copia digital.
- c) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros, según Ord. 107 – 2006 – MDSM.
- d) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el régimen de propiedad exclusiva y común el formulario único, presentar anexo "A" para personas naturales y el formulario único – anexo "B" para personas jurídicas. Adjuntar autorización de Junta de Propietarios.
- e) COLOCAR TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO del contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.
- f) **EL PLAZO DE EVALUACION ES DE 15 DIAS UTILES.**